# BOLSA -COTIZACION OFICIAL DEL 14 DE FEBRERO

Óltimo cam	bio anterior	VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cam	blo anterior	*	Valor nominal	Die.	CAMBino na nau
PROBAB	0/0	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR	0)0	FECHAS	0'0	VALORES DE SOCIEDADES	de cada titulo.	embulsade.	
13 2 917 13 2 917	74,50 74,75 74,95 76,80 76,80 76,80 76,00 76,00 76,80 81,75 81,90 83,80 93,90 83,90 83,90 82,75 82,75 83,00	## A POR 100 PERPETUO INTERIOR Al contado.    Serie F, de 50,000 peseras nominales	74,60 y 50 74,90, 75,00 y 74,95 76,80 y 85 76,85 76,85 75,50 y 76,00 75,50 y 76,00	13-2-917 12 2 917 13 2 917 22 7 914 31-1-917 12 2-917 13 2 917 23-10-916 8-2 917 15 11-916 12 2 917 16 2 917 16 2 917	446,00 271,00 199,00 90,00 136,00 90,50 249,00 57,00 314,00 85,50 95,00 22.00 347,00 344,00 241,00	VALORES DE SOCIEDADES  ACCIONES  Banco de España. Compañar Arrend. de Tabacos, Banco Hipotecario de España. Banco de Castilla. Banco Hispano-Americano. Banco Español de Crédito. Unión Española de Explosivos. Socied. Graf. Azu- (Preferențes, carera España) Ordinarias. Altos Hornos de Vizeaya. La Papelera Española. Unión Alcoholera Española. Unión Alcoholera Española. C.º Graf. Mad.º de Electricidad. Medioda de Madrid. Ferrocarriles de M. Z. A. Idem Norte de España. B.º Español del Río de la Piata. Obligaciones Cédulas del Banco Hipotecarlo.	500 500 500 500 500 500 500 500 500 500	aterés enual. Por 100.	446,00 270,00 57,00 846 pts. ac. 241 y 240 97,00
12-2-917 12-2-917 13-2-917 13-2-917 13-2-917 13-2-917 13-2-917 13-2-917 13-2-917 13-2-917 13-2-917 13-2-917 13-2-917 13-2-917	95,40 95,75 96,85 98,00 98,00 99,00 95,50	B, de 2.500  A, de 500  En diferentes serles  5 ron 100 amortzable  Serie F, de 50.000 pesetas nominales  E, de 25.000  D, de 12.566  C, de 5.000  B, de 2.500	95,75 97,50 97,60 y 97,50 99,00 101,15 100,80 y 85 102,00	13-2-917 12-2-917 10-2-917 24-4-916 9-2-917 6-2-917 9-2-917 20-1-917 20-1-917 20-1-917 8-2-917 12-2-917 12-2-917 12-2-917	78,00 38,00 74,00 103,00 91,25 81,00 67,25 63,00 60,40 60,40 60,00	Cédulas del Banco Hipotecario. Sociedad Gral. Azue.* España C.* Gral. Mad.* de Electricidad. Mediodía de Madrid. F. C. M. Z. A., Valladollá á Ariza  Gelida á Ariza  Idem Norte de España. Emisión 17 Encora 1905  Ayuntamiento de Madrid.  Obligaciones. Idem por resultas Idem para pago de expropiaciones en el interior.  Cédulas para idem de id. en el ensanche.	500 500 500 500 500 500 500 500 500 500	5 4 4 5 5 5 4 4 4 3 3 3 3 3	104, 15 y 25
	Idem fin 4 por 100 5 por 100 Acciones Idem de I Azucarera Idem ordi Ocdulas d	PESETAS NOMINALES NEGOCIA perpetuo al contado. corriente próximo. amortizable. amortizable. let Bauco de España. Banco Hipotecario. a Arrendataria de Tabacos. s.—Preferentes. marias. el Bauco Hipotecario.	24 22 24 25 26 27 28 28 28	5.000 99.000 12.500 10.000 21.500	Cam Bille Cam dras, a la Cam Oro.	CAMBIOS SOBRE EL EXTI FRANCOS NEGOCIADOS ista, cheque. blo medio. LIBRAS ESTRRINAS NEGOCIA a vista, cheque. bio medio.	RANJERO		1.000 22,60

# OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

E-TADE GENERAL DEL TIEMPO

Pin 14 de R. brero de 1317

La persistencia en el mismo lugar (próximilibides de Lisboa) del centro principai borrascoso (751 mm), hace que para pat horrascoso (151 min.), nace que para toda Éspaña dominen los vientos cuadrante segundo, y que I.s linvias sean copioses sobre la mitad meridional de España Cácores y Córdoba (25 mm.), Sevida (21 mm.), Huelva (17 mm.).

Cesaron por completo las heladas, incluso para las comarcas altas.

La temperatura máxima de ayer fué de 19 grados en Murcia, y la mínima de hoy ha sido de dos grades en Burgos.

Las presiones altas deben de hallarse

sobre Europa oriental.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almeria, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Paima de Ma-llorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tanger.

Continúa la borrasca cerca de Lisboa. Vientos fuertes y lluvias cepiosas en las costas meridionales do España y Portugal.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encon-trará en dicho Centro, en las Universidades y en los Instituios generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 14 de Febrero de 1917.

Parque del Melico (Altitud 667ms).

Harrier.	Berámets <b>o</b> in m. yā 다.	For- mame- tro C*.	Slushe- cal re letiva. C/0	V Dirección,	Fuerza de 6 g 9.	Illuvia o nlove en rijn.	listado del Creio.	NOTAS	re. trei
0 4 8 12 16 20	702. 1 700. 8 100. 5 699. 5 698. 3 699. 1	6.7 6.2 6.2 9,2 9,0 7,7	97 93 86 87	ENE SE SSE	0=Calma 1=Ventoiina 1=Idem 2=Muy flojo 1=Ventolina 1=Idem	1.9 3.2 1.8	ldem Llueve Idem Casî cublerto.	Temperatura māxima fi la sombra Idem minima fi la idem Idem māxima al Sol en el vacio Idem minima junto al suelo	9,8 5,9 22,0 4,7

# OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones en turno restringido, para proveer los sueldos y derechos anunciados por la" Sección Administrativa de Primera enseñanza de esta provincia, en la GACETA DE MADRID de 6 de Septiembre üllimo.

Los señores aspirantes admitidos á dichas opesiciones se servirán concurrir el día 27 del mes actual, á las diez, al local del Instituto General y Técnico de esta capital, para dar comienzo á los cjercicies.
Tarragona, 10 de Febrero de 1917.—El

Presidente del Tribunal, Rafael Montes. P-- 871

# SUBASTAS

# Ayuntamiento de Madrid.

#### SECRETARÍA

El Exemo, señor Alcalde por su decreto de 6 de Febrero, ha acordado se anuncie nueva subasta para ensjenar el solar de la villa, sito en la calle de Alfonso XI, número 4, con sujeción á los siguientes plieges de condiciones:

#### Facultativas.

Selar número 1.—Está situado en esta capital y su calle de Alfonso XI, distrito naunicipal del Congreso, manzana limitada por las calles de Alcalá, Alarcón, Mon-talban y Alfonso XI, tercer Registro ó de Mediodía para los efectos de la ley Hipo-

caria.

Linda: al Este, frente, con dicha calle de Alfenso XI; al Norte, derecha, con los solares vendidos por el Municipio á los Sres. D. Demetrio Palazuelo y D. Gregorio Cano y Mena; al Sur, izquierda, con terreno del patio mancomún afecto á este

solar, y al Oeste, fondo ó testero con la nueva Casa de Correos en construcción. La facilida á la calle de Alfonso XI frente, mide 27 metros 45 centimetros, el lindero de la derecha 52 metros 90 centímetros, la fachada al patio mancomún izquierda, 52 metros 82 centímetros, y el Lindero de fondo ó testero, 27 metros 45 centimetros.

Los lados descritos afectan la forma de un cuadrilatero irregular que comprendo una superficie ó área plana horizontal do 1.451 metros cuadrados, equivalentes á 18.689 pies cuadrados y 37 centésimas partes de otro, sin perjuicio de la rectificación que opertunamente deberá practicarse cuando se enajene el solar.

El tipo para la subasta será el de pesetas 165,64 metro cuadrado, 6 sea el total de su superficie 240.343,64 pesetas.

Semiancho del patio mancomún correspondiente al solar de que se trata.-Tiene la misma situación que el solar, linda: al Este, con la calle de Alfonso XI; al Norte, derecha, con la fachada del so-lar que da á dicho patio; al Sur, izquier-da, con el resto del patio mancomún, y al Oeste, fondo ó testero, con la nueva Casa de Correos, en construcción.

Afecta la forma de un cuadifátero irre-

guiar envos lados miden las longitudes siguientes: el primero, frente, fachada á la calle de Alfonso XI, sicte metros 50 centímetros; el segundo, derecha, filo de fachada al patio, 52 metros 82 centimetros; el tercero, lindero de fondo 6 testero, siete metros 50 centimetros, y el cuarto, izquierdo, eje de dicho patio, 52 metros 80 centimetros.

La superficie comprendida por los lados descritos, mide un área plana horizontal de 396 metros cuadrados 750 centimetros, equivalentes á 5.101 pies cuadrados 58 centésimas partes de otro. No se da valor alguno á este terreno,

por haberse comprendido en el del solar. Madrid, 30 de Septiembre de 1908.—El

Arquitecto municipal interino de la cuarta Sección, Alberto Albiñana.

# ADICIÓN

El Exemo. Ayuntamiento, en sesión or-dinaria de 11 de Diciembre de 1908, acordó adicionar al presente pliego de con-diciones, lo siguiente:

El adquirento del solar queda obligado á colocar una verja en la línea de fachada destinada á patio, pero en el caso de que destinada à patio, pero en el caso de que se obtuviera la autorización solicitada para destinarla á vía pública, poniendo en comunicación la callo de Valenzuela con el pasaje de la Casa de Correos, revertirá al Municipio la propiedad del suelo de dicho patio, sin que por ello tengan derecho los propietarios á ser indemnizados, quedando á cargo del Excelentísimo Ayuntamiento la instalsción de servicios urbanos = E Buano de servicios urbanos .= F. Ruano.

#### Económico-administrativas.

1.ª La subasta se verificará con todas las formalidades establecidas en el ar-tículo 18 del Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905, para la contratade 24 de enero de 1905, para la contrata-ción de servicios provinciales y munici-pales, el día 13 de Marzo de 1917, á las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, número 4, bajo la presi-dencia del Exemo. señor Alcalde ó del Toniente ó Concejal en quien al efecto delegue; asistiendo también al acto otro señor Concejal designado por el Ayuntamiento, y uno de los señores Notarios del flustre Colegio de esta capital.

2.º Los pliegos de condiciones y de-

más antecedentes para la subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Exemo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), durante las horas de diez á doce, todos los días no feriados que medien

hasta el del remate.

3.ª El precio tipo para esta subasta será el de 249.343,64 pesetas, que serán satisfechas por el adjudicatario de una

sola vez, en metálico, en el momento de otorgarse la correspondiente escriture. debiendo exhibir el documento que scredite baber satisfecho al Arquitecto municipal la suma do pesetas 1786,54 por honoraries de medición y tasación.

4.ª Los licitadores que concurran á esta subasta habrán de consignar en la Caja General de Depósitos la fianza provisignal de 12 017,20 posetas, consistentes en el 5 por 100 del importe total de la misma, pudiendo verificarlo en metálico ó en cualquiera de los valores ó signos que determina el artículo 12 de la Instrucción antes citada, computándose éstos en la forma que se establece en el artículo 13

de la misma Instrucción.

5.8 Las proposiciones para optar a esta subasta se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaria (pri-mera Casa Consistorial), en los días há biles, desde el siguiente al ca que apa-rezca inserto el correspendiente anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta el ante-rior en que aquélla haya de tener lugar, y durante las horas de diez de la mañ tra á dos de la tarde, y en la forma y modo que se expresa en el articulo 13 del Real docreto de 24 de Enero de 1905.

6.4 El licitador a cuyo favor quede el remate se obliga à concurrir à las Casas Consistoriales el día y hora que se le sefiale, á otorgar la correspondiente escritura, así como para bacer efectivo el

importe de la adjudicación.

7.ª Si el rematante no concurriera al otorgamiento de la escritura, ó no lienase las condiciones precisas para ello dentro del piazo señalado y de una prórroga que sólo podrá serie concedida por causa justificada, sin que en ningún caso pueda exceder de cinco días, se tendrá por rescindido el contrato a perjaicio del mismo rematante, con los efectos del artículo 24

de la repetida instrucción. 8.º El becho de presentar una proposición para la subasta constituye citador en la obligación de cumplir el contrato si le fuese definitivamento adjudicado el remate; pero no le da más derecho, cuando le fuese adjudicado provisionalmento, que el de apelar contra el acuerdo de la adjudicación definitiva, si se creyese perjudicado por el acuerdo. El Exemo. Ayuntamiento sólo queda obligado por la adjudicación definitiva.

9.ª El contratista no bodrá podir au-

9.ª El contratista no podrá pedir au-mento é disminución del precio en que hubiose quedado el remato, sea cualquiera la causa que alegue, perque éste ten-

drá lugar á řiesgo v ventura.

10. El contraticia, para to los los incidentes á que pudiera dar lugar esta subasta, renuncia el fuero de su Juez y domicilio, y expresamente se somete á los

Tribunales de esta Corte. 11. El centratista queda obligado á satisfacer los gastos de escritura, sus copies y demás que origine la subasta, asi como el importe de la inserción de todos los documentos que le hayan sido para la misma en los diarios oficiales do Madrid, presentando al efecto, antes de formalizar la escritura 6 acta de remate, el

correspondiente resguardo de haber he-

cho efectivo el mencionado importe. También queda obligado el contratista á satisfacer à la Hacienda pública el im-porte de los Derochos reales, si los devengase, y el de cualquiera otra contribución ó impuesto, á cuyo fin adquiere el compromiso de presentar la escritura de adjudicación en las oficinas liquidadoras dentro de los piazos legales.

12. Todo licitador que concurriese a la subasta en representación de otro o de cualquier Sociedad, deberá incluir den-

tro del pliego cerrado que presente, además de la proposición que haga ajustada ai modelo inserte en los anuncios, cepia de la escritura de mandato, ó sea del poder 6 documento que justifique de modo legal la personalidad del licitader para gestionar à nombre y en representación de sa poderdante, cuyo documento 6 poder ha de haber sido previamente, y á su costa, bastanteado por cualquiera de los señores Letrados consisteriales.

13. Las proposiciones para optar á esta subasta deberán ser extendidas en papel del timbre del Estado de la clase undécima, y los resguardos de los depôsitos provisionales se presentarán debidamente reintegrados con un sello municipal de 10 pesetas, especial de subas-tas, por cada 500 pesetas ó fracción de ellas, según lo establecido en el presu-puesto municipal vigente; y si á cual-quiera de aquélios faltase el todo ó parte del indicado reintegro, será exigido en el acto al licitador por el señor Presidente. reteniêndose su resguardo en caso de ne-garse á satisfacerlo, hasta tanto que lo verifique ó se le descuente el importe de la falte de la fianza provisional que al efecto hubiero consignado.

Madrid, 1.º de Diciembre de 1903.-El

Secretario, F. Ruano.

Diligencia. - Por la presente se hace constar que, en cumplimiento à lo dispuesto en el artículo 29 de la Instruc-ción de 24 de Enero de 1905, ha sido anunciada esta subasta durante el término de veinte días, sin que contra la mis-ma so baya producido reciameción alguns.

Madrid, 18 de Enere de 1909,-El Offcial del Negocisdo. Legacio Izquierdo.— V.º B.º: El Secretario, F. Rusno.

Modelo de proposición que deberá extendorse en napel limbrado del Estado, de la clase undécima, y al presentarse llerar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposi-ción para optar à la subasta del solar de la calle de Alfonio XI, vímero 4, untes número 1.

D. ... que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para la ensjenación del solar de la Villa, sito en la calle de Aifons XI, númuro 4, antes número 1, anunciada en la GACETA DE MADRID y en el Bolclin Oficial de la provincia en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete à adquirir dicho soiar con estricta sujeción à ellas. (Aqui la proposición en esta forma: por el precio tipo ó con el aumento de tante por ciento-en letra—en el precio tipo.) Madrid ... de ... de 191 ...

(Firms del proponente.) Lo que se acuncia al público para su conocimiento.=Madrid, 8 de Febrero de 1917.=El Secretario, F. Ruano.

S-82

#### Junta de Cobierno del Arsegal de Ferrol.

Esta Junta acordó que, á las ence del día 22 del mes actual, tendrá lugar la colebración de la segunda subasta para contratar los servicios de descarga de carbón y conducción de este combustible á los buques en este Arsenal duranto el corriente ano, hajo el precio tipo de dos pesetas 50 centimes por cada tonelada de 1.000 kilogramos, con arreglo á las condiciones publicadas en la GACETA DE MADRID, Diario Oficial del Ministerio de Marina y en el Boletín Oficial de la pro-vincia de La Coruña, números 81, 23 y 30, respectivamente, correspondientes à los dias 31 de Encre, 30 del mismo mes y 6 do Febrero del año que cursa.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio y por los que los seño-res Comandantes de Marina de las provincias de La Coruño, Bithan y Ferrol fijarán en sitios visibles de dichas de-pendencias por el concelmiento de la insección del edicto en el Diario Oficial del Ministerio del Ramo.

Arsenal de Ferrol, 10 de Febrero de 1917.=El Secretario, Angel Genzélez Ollo.

#### Octava Inspección de Montes

DISTRITO FORESTAL DE GUADALAJARA

El día 20 de Febrero corriente, á las El día 26 de Febrero corriente, a las doce de su mafians, en las oficinas del Distrito Forestal, bajo la presidencia del Ingeniere-Jefe 6 el que le sustituva legalmente, y en las Casas Consistoriales de Sigüenza, bajo la presidencia del Alcalde 6 persona que haga sus veces, con asistencia de un delegado del Distrito y de dec hombres buscos que de no huber asistemena de un delegrado del 16811-15 y de dos hombres buenos, coso de no haber Notario, se procederá á la apertura da los pliegos en que se hagan proposiciones para la segunda, sabasta del aprovechamiento de los jugos de 30.000 pinos en el monte número 229, de la pertenencia de la ciudad de Sigüenza, por tiempo de cinco años forestales, bajo el tipo de taszolon quinquenal de 37.56) prectas, y demás condiciones que rigieron en la primera.

Las proposiciones se ajustarán al modelo publicado en la Gaceta de Marero correspondiente al 19 de Edero éltimo, y en el Boletin Oficial de la proviccia de Guadalajara del dia 17 de igual mes

El pliego de condiciones y al presu-puesto formulado con arregio á la il el orden de L de Febrero de 1979, que con e rá depositar el que resulte adjudicable de definitivo, en la Habilitación del i la rico Forestal de Guadalajura, se encontrurda de manifiesto en las cilcie as del fristerio

y or is Secretaria del Ayunismionio.

Madrid, 10 de Febrero de 1917.—E. fospector general, M. del Campo. S-12

#### Comandancia de Esgestoros de Algeciras.

El Teniente Coronel de Ingenieros, primer Jefe del Cuerpo en esta Ploza

Hago saber: Que debiende contratorse en subesta pública, por el término de un en subesta pública, por el término de un año y tres mesos más, prorregolha por otro año, si conviniere à la Administración, en virtud de la Resi orden de 17 de Noviembre de 1916 (It. O., mino 201), y con arregio al Regiamento do Canto a ción aprobada por feal orden circular de 6 de Agosto de 1949 (It. L., núm 187), la adquisición de los materiales que se datallan en el estado nuesto é continuación talian en el estado puesto fi continuación con destino á las obras que se ejeletja oon destino a las coras que se construe por la Comandancia de Inganieros de esta Plaza, por el presente se convoca á una pública y formal licitación, que tendrá efecto en dicha Comandancia, calie de Nicolás Salmerón, número 5, el día 23 do Marzo próximo, á la hora de las diez, bajo la presidencia del Ingeniero Comandante de la misma, dondo se encontrará de munificato el correspondiente pliego de condiciones legales y técnicas y de precios límites desde la publicación de este anuncio, en todos los días no feriados, de nueve á doce de la mañana.

La subasta se verificará con arregio á la ley de Protección á la industria nacio

nal y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose la concurrencia extranjera; pero el postor se obligará á indicar en la proposición los establecimientos nacionales de que procedan los materiales objeto de esta contratación.

Los proposiciones se presentarán dentro de la primera media hora de la señalada para el acto de la subasta, extendida en papel del sello undécimo, sin enmiendas ni raspaduras, acompañándosa á ellas las cédulas personales de los proponentes y el último recibo de la Contribución industrial por el concepto que la satisfagan,

Para el caso en que dos 6 más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, en el mismo acto se verificará licitación por pujas á la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo existiese la igualdad, se decidirá por medio del sorteo la adjudicación del remate.

Al acto do la subasta deberán asistir personalmente los proponentes 6 sus !

apoderados en forma legal mediante poder otorgado ante Notario, pues de no hacerlo-así, no será admitida la proposi-

El precio limite que ha de regir en esta subasta, así como las cantidades que han de depositarse para garantía de las proposiciones se expresarán en el estado puesto a continuación.

Algeciras, 8 de Febroro de 1917,-P. I., Miguel Cardona,

MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO límite. — Pesetas.	IMPORTE del 5 por 100 de garantis. Pesetas
Arena de playa y de mo Cal grasa viva cocida con leña Cernento lento Idem rápido. Hierro dulce forjado Idem laminado en viguetas de acero Ladrillos de un grueso, grueso y medio y dos gruesos Tablón normal de 4,18 metros por 0,23 metros 0,075 metros 6 su equivalencia en volumen, siempre que no exceda de 0,28 metros de ancho, 0,10 metros de grueso y 7,00 metros de largo Yeso.	Idem. Quintal métrico. Idem. Kilogramo. Idem. Millar.	100 50 100 50 50 5: 0 5.000 50	4,00 40,00 10,00 7,50 0,80 0,30 45,83	20,60 100,60 50,00 18,75 20,00 75,00 114,57 80,00 8,75

#### Modelo de proposición.

F. do T., vecino de ..., según cédula personal que acompaña y último recibo de la Contribución industrial que satisface por ..., enterado del anuncio y pliego de condiciones para contratar por un año y tres meses más, prorrogable por etro año si al Estado conviniere, la adquisición de materiales con destino á las obras que ejecute la Comandancia de Ingenieros de Algeciras, se compromete y obliga a verificar la entrega de los mis-mos en el tiempo y plazos señalados en dicho pliego y con sujeción á las condiciones que se marcan, á su más exacto cumplimiento, siendo los materiales de producción nacional, procedentes de las fábricas ..., talleres ..., almacenes ..., y ofrece los preci s siguientes:

Por cada metro cúbico de arena de

playa y de río, ... pesetas. Por cada metro cúbico de cal grasa viva, copida con leña, ... pesetas.

Por cada quintal métrico de cemento lento, ... pesētas.

Por cada quintal métrico de cemento

rápido, ... pesetas. Por cada kilogramo de hierro dulce

forjado. ... pesotas. Por cada kilogramo de hierro lamina-

do en viguetas de acero, ... pesetas. Per cada millar de ladrillos de un grue-

so, grueso y medio y dos gruesos, ... pe-Por cada tabión normal de 4,18 metros,

per 0,23 metros por 0,075 metros, ó su equivalencia en volumen, siempro que no exceda de 0,28 metros de ancho, 0,10 metros de grueso y 7,00 metros de iargo, ... pesetas.

Por cada quintal métrico de yeso, ... pe-

(Fecha y firma del proponente). Las cantidades se expresarán en letras sin enmiendas ni rzspaduras.

S--86

# ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

## Tribunal de Cuentas del Reino.

Por acuerdo del Exemo, señor Ministro Jefe de la Sección tercera del Tribunai de Cuentas del Reino, se llama y em-plaza a D. Rafael Comenge 6 a sus herederos, en su caso, para que comparezca en este Tribunal, en el plazo de quince días, por sí ó por medio de persona au-torizada al efecto, á contestar un reparo de la Cuenta de Tescrería de la Central, del mes de Julio de 1914, que á dicho senor afecta, en la inteligencia de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á haya lugar.

Madrid, 1.º de Febrero de 1917.—El Contador, Pablo Gasco. P—867

### Abogacia del Estado en la Delegación de Macienda de Madrid.

Desconociéndose el domicilio del interesado, y para que pueda hacer las alegaciones que crea convenientes á su derecho D. José Esteban y otros, se pone de manifiesto por diez días el expediente de Dereches reales número 12 del 200 1916, á los efectos de la Real orden de 10 de Junio de 1904.

Madrid, 30 de Enero de 1917.-El Abogado del Estado Jefe, Pedro Calvo.

P-571

### Delegación de Macienda de la provincia de Badajoz.

D. Roman Posse, Delegado de Hacien-

da de esta provincia.

Hago saber: Que comisionado por el Tribunal de Cuentas del Reino, para instruir expediente administrativo de reintegro, con motivo del alcance que le resultó en la zona de esta capital á D. Diego Sanz, se cita á éste y á D. Daniel Calleja por medio de la presento GACETA DE MADRID, para que se presenten en el término de diez días, contados desde la l

publicación de este edicto en la Delegación de mi cargo, en heras hábiles de oficina, con el fin de entregarles los pliegos de cargos que han de contestar en dicho plazo, según determina el artículo 85 del Reglamento orgánico del Tribunal de Cuentas del Reino de 3 de Octubre de 1911; en la inteligencia que de no verificarlo, se darán por contestadas y se les declarará en rebeldía con arreglo al artículo 86 del citado Reglamento.

Badajoz, 3 de Febrero de 1917.-El Delegado de Hacienda, Roman Posse.

P=631

#### Recaudación de Contribuciones de la primera y segunda zonas del partido de Balaguer.

D. José Escolá Florensa, Recaudador-Auxiliar de Contribuciones en la primera y segunda zonas del partido de Balaguer.

En el expediente individual de apremio en acumulación, seguido en Fontlionga, por débitos á la Contribución territorial. correspondiente al año 1916, contra Miguel Novau Capella, con fecha 19 de Epero de 1917, y en virtud de lo dispuesto en providencia de 10 de Enero de 1917 so trabó formal embargo para asegurar las responsabilidades de dicho deudor sobre la finca que á continuación se describe:

Una pieza de tierra, campa, viña, oli-var, en la partida Planell, del término municipal de Fontllonga, de cabida 43 jornales; linda: á Octor, con Francisco Porta; á Medicdía, con Pablo Alamán; á Poniente, con Juan ibern, y á Norte, con

barranco.

Y desconociendo esta Recaudación el domicilio de Miguel Novau Capella, y a fin de que pueda serle notificada en forma la diligencia de embargo practicada y causar estado en el procedimiento, enconcordancia con lo dispuesto en el último inciso del articulo 142 de la Instrucción de procedimientos de 26 de Abril de 1900 avaido la procedimientos de 26 de Abril de 1900 avaido la procedimientos de 26 de Abril de 1900 avaido la procedimientos de 26 de 1900 avaido la procedimientos de 1900 avaido la procedimiento de 1900 avaido la 190 1900, expido la presente cédula, que se insertara en el Boletín Oficial de esta provincia y on la Gaceta de Madrid, fijándose además un ejemplar en las tablas de edictos de la Casa Consistorial de Fontllonga, firmada por el señor Alcalde

y dos testigos.

Asimismo, por la presente se requiere à Miguel Novau Capeila, para que en conformidad à lo prevenido en el articulo 93 de la predicha Instrucción, presente y entregue en las oficinas de la Recaudación, calle de San Jaime, número 16, tercero, en Balaguer, los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirios à su costa, à cuyo efecto, si no se prosentaren en el plazo sefialado, se dirigirán mandamientos al señor Registrador de la Propiedad para que libre certificación en relación de lo que respecto á los indicados bienes resulte en el Registro. Y la firmo en Fontllonga, 27 de Enero

de 1917.=José Escolá. P - 673

### Recondación de Contribuciones de la zona de Boborás.

D. José Pena Arias, Recaudador de Contribuciones del Ayuntamiento de Boborás.

Hago saber: Que para hacer efectivas 41 pesetas y 12 céntimos, recargos, gastos y costas que, adeuda á la Hacienda por el concepto de rústica D. Antonio Fernández Rodríguez, vecino de Jurenzas, he acerdade en providencia de hoy la enajenación en pública subasta de la finca siguiente:

En los términos de Val una finca destinada á labradio y viñedo, que mide la extensión superficial de cinco áreas y 12 centiáreas, que linda: al Norte, con Valentín Carballeda, muro ó ribazo en mo-dio; Sur, camino público; Este, Ramón Ferreiro, muro en medio, y Oeste, Felipo

Pinal.

Radica dicha ficoa en los términos de Balbon de Jurenza, y fué tasada, tenien-do en cuenta el gravámen de renta foral

que la afecta, en 200 pesetas.

La subasta de dicha finca tendrá lugar bajo mi presidencia el dia 19 del próximo mes de Febrero, à les disciséis, en la consisterial del Ayuntamiento de Boborás, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del importe de la tasa.

Y para su inserción en el Bolclín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, al objeto de ser notificados, Daniel Fernández y Manuel Naqueira, quo se hallan ausentes en ignorado paradero, expido el presente en Boborás, 24 de Enero de .917. José Pena. P-524

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

# Alcaldia Constitucional ec Bajalance.

D. Juan Estrada Velasco, primer Te-niento de Alcaldo y accidental del liustre Ayuntamiento Constitucional do esta ciudad.

Hago saber: Que ignorandose el paradero de los mezes do esta naturaleza y sus familias que à continuación se expresan, y que están comprendidos en el alistamiento del año actual, se les cita por medio del presente, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y Gacera de Madren, para que comparezcan a las operaciones del cierre deficitivo del alistamiento, sorteo, clasificación y declaración de soldados, que tendrán ugar los días 11 y 18 del presente mes y

de Marzo próximo venidero; apereibiéndoles que do no comparecer serán declarados préfugos y quedarán sujetos á las penalidados que la ley determina.

#### Mozos que se citan.

Antonio Castro Cortés, hijo de María Angela.

Francisco Huertas Díaz, de Antonio y Juana.

José Cabello Mellado, de Juan y Rosa. Manuel López Milán, de Juan y María. Nicolás Sánchez Santiago, de Juan y Francisca.

Servando Castills Olaya, hijo de Juan y María Josefa.

Todos estos mozos nacidos en el año 1896

Bujalance, 7 de Febrero de 1917.-Juan M - 831Estrada.

#### Alcaldía Constitucional de Castrojeriz.

D. Agapito Tardaĵos Parra, Alcalde

constitucional de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el paradero del mozo Eusebio Martín Martínez, y hallándose comprendido en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificado personalmente, se advierte al mismo, á sus padres, tutores ó parientes, amos ó personas de quien dependa, cuyo nombre y actual domicilio o residencia también se descence, que por el presente edicto se le cita para que comparezca en esta Casa Consistorial, por si ó por medio de legitimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamicato, lectura y cierco dei mismo, sorteo y clasificación do soldados, que respectivamente, tendrán lugar los días 28 del mes actual, 11 y 18 de Febrero y 4 de Marzo próximo, y bora de las once, excepte al sorteo que será á las siete, para que pueda aducir cuantas reclamaciones o excepciones estima pertinentes, quedando para el caso de que no comparezea, apereibido con la declaración de prófugo y demás responsabilida-

des legales à que hubiere lugar. Castrojoriz, 31 de Encro de 1917.—El Alcalde, Agapito Tardajos Parre.

M - 633

#### Alcaldia Constitucional de Const.

Resultando de ignorado paradero los mozos que se relacionan a continuación, alistados en esta villa para el corriento año, como naturales de la misma, se les cita por la presente para que concurran à las operaciones de su reemplazo, que tendrá lugar en esta Casa Capitular en los días determinados por la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército; advertidos que de no verificario para el aeto de la clasificación y declaración de soldados, el día 4 de Marzo próximo venidero, serán declarados prófugos, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 101 y sus concordantes de la citada Ley.

#### Mozos que se citan.

Juan Ramírez Virnés, hijo de Cayetano y Josefa.

Antonio Fernández Cois, de Antonio y Andrea.

Conil, 31 de Enero de 1917.-El Alcalde Antonio Romero.

PRODUCTION CO. INC. AND ADDRESS.

M - S33

#### Alexisia Constitucional do La Guardia (Toledo).

Como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, han sido incluídos en el alistamiento del presente año los mozos Augusto Gregorio Toboso y Cabeza, hijo de Juan y Juliana, y Pedro Romero Monte-sinos, hijo de D. Roman y Da Juana, que nacieron, respectivamente, en 7 de Mayo y 20 de Abril de 1896, é ignorándose su actual paradero, así como el de sus padres, so les cita por el presente á fin de que concurran á estas Casas Consistoriales à los siguientes actos:

Al sorteo de mozos, el 18 de Febrero, á

las siete.

A la clasificación y declaración de soldados, el día 4 de Marzo, á las ocho.

De no comparecer expresados mozos á dichos actos, y especialmente á la decla-ración de soldados, si no justifican su inclusión en calquiera otro alistamien-to donde tengan preferente derecho, serén declarados préfugos, según el articulo 157 da dicha ley.

La Guardia, 11 de Febrero de 1917.= El Alcalde, Enrique Labrador.

M - 838

#### Alcaldís Constitucional de Léride.

Hallándose incluídos en el alistamiento de este distrito para el Reemplazo del Ejército, como comprendidos en los casos 5.º del artículo 34 y 6.º del 38 de la vigenta ley de Reclutamiento los mozos que à commusción se expresan:

José Amor Prats, hijo de José y María. Francisco Anelo Felip, de Felipe y

Raimunda.

Lorenzo Arasáns Melé, de Lorenzo y Teresa.

Julián Ayerbo Gómez, de Julián y Teresa.

Eduardo Barrul Torres, de Andrés y Francisca.

Anastasio Batlle Enrich, de José y Ross.

Manuel Biosca Valls, de Manuel y Teresa.

Ramón Bonastra Freixinet, de Ramón Honorata.

Ramón Bosch Florensa, de Ramón y

Domingo Bota Panés, de Domingo y Rosa.

Pedro Brufal Bello, de Pedro y Josefa. Ocestes Carcabilla Barro, de Eurique Ramona.

Eulogio Carreras Esclusa, de Enrique Dolores.

José Castelló Roch, de José y Consmale.

Ramón (6 Juan) Castillo Pocuruli, de Ramón y Čarmen.

Autonio Ciota Calvet, de Pablo y

José Codina Miret, de Joaquín y Francisca.

Antonio Colom Sisó, de Blas y An-

tonia. Antonio Cunillera Lievera, de Pedro y

Carmen.

Sebastián Domingo Martí, do Sebas-

tián y Raimunda. Brune Escudero Matos, de Mateo y

Elvira. Claudio Esteva Compagnet, do Eduar-

do y Eulalia. Alejo José Loon, de padres desconocidos.

Buenaventura, de padres desconoi cidos.

José Mería Felipe Regidor, de padres desconocidos.

José Ramón, de padres desconocidos. Juan Mansueto Riu, do padres desconocides.

Juan Pedro Nepomuceno, de padres desconocidos.

Luis, de padres desconocidos.

Luis Modesto Montané, de padres desconocidos.

Pedro Damian Gardén, de padres desconocidos.

Servando Germán Serra, de padres

desconocidos. Antonio Farra Corbella, de Manuel y

Toresa. José Farré Aguilá, de José y Magda-

lena. Francisco Farrús Lluch, de Pedro y

Maria. Juan Font Camarasa, do José y Martina.

Agustin Font Murt, do Agustin y Maria.

Francisco Fornells Calderó, de Ramón

y Francisca. José Gabandé Ibern, de José y Mercedes.

Buenaventura Garí Batlle, de Esteban y Maria.

Fermin Garrido Llubes, de Juan y Amalia.

Vicente Gili Cortit, de Vicente y Morcodes.

Enrique Gomis Fontova, de Enrique y Julia.

Buenaventura Gráu Morell, de Tomás y Francisca.

Antonio Gual Biosca, do Federico y Concopción.

Hermenegildo Guardia Seró, de Antonio y Maria.

Alfonso Herrora Leal, de Felipe y Josefa.

José Jas Vidiella, de José y Cecilia (6

Jacinta).

Juan Jiménez Calvet, de Manuel y

Rosa. Ramón Jorge Gigó, de Enrique y

Ramona. Angel Lahuerta Campo, de Angel y Ross.

Antonio Lahuerta (Cases) Franco, de Joaquín y Maria.

Juan Lloret Pons, de Juan y Teresa. Bertrán Martin Redonet, de Bertrán y Schastiana.

Ramón Masip Claramunt, do Buenaventura y Concepción.

Manuel Masip Raimat, do Manuel y Jo-

Francisco Maurés Solé, de Rafael y Jo-

Joaquín Mir Gráu, de Joaquín y Teresa.

José Miret Tolosa, de Buenaventura y Ramona.

Juan Modol Bondía, de José y Teresa. Andrés Moncasi Baró, de José y Esporanza.

Buenaventura Montaña Labernia, de Sorafin y Buenaventura.

Francisco Moset Castelló, de Tomás 6 Isabel.

José Oliva Soliva, de Pedro y Rosa. José Olivé Ribes, de Juan y Dolores.

Carlos Oró Oms, de Mateo y Bárbara. Luis Pallas Mora, de José y Teresa.

Juan Pallerols Roig, de Juan y Ra-Ricardo Perna Metlla, de Juan y Teo-

Pablo Pifarré Torreguitard, do José y

Juan Pons Dolcet, de Juan y Rita. Jaime Pou Siurana, de Jaimo y Agustina.

José Puigarnáu Alaises; de Buenaventura y Ramona.

Juan Puyol Francés, de Juan y Antonia.

Ramón Qui Esteve, do Ramón y Jo-

Enrique Reñé Esteve, de Enrique y Leonor.

Juan Ribes Sales, de Juan y Teresa. Salvador Roca Lletgos, de Eduardo y Carmen.

Jaime Sarramona Clarís, de Avelino y Josefa.

Juan Serra Giné, de Pablo y María. Buenaventura Sumalla Blasi, do Buenavontura y Josefa.

Pablo Sumalia Roure, de Francisco y Josefa.

Lorenzo Terrata Arbenés, de José y Catalina.

Francisco Torres Vea, de Francisco y Ramona.

Arturo Valenti Castro, de Federico y Josefa.

Ramón Vallabriga Alages, de Victoriano y Josefa.

Blas Vallés Bonot, de Miguel y Teress. Pablo Vall Carrera, de Pablo y Car-

Luis Vidal Felia, de Vicente y Francisca.

Antonio Vilalia Florensa, de Domingo y Teresa.

Félix Vilas Antonio, do Mariano y Jogefa. Juan Ximénez Llimes, de Francisco y

Josefa. Domingo José Matías, de padres desco-nocidos, y bautizado en Linola (Lorida);

todos nacidos en el año do 1898; y Francisco Simón Clemento, de padres-

desconocidos, bautizado en Bolvir (Gorona), do 1882.

É ignorándose su actual paradoro y el do sus padros, so los cita por el presente para que comparezcan en esta Alcaldia el 18 de Febrero, a las siete de la manana, al sorteo, y el 4 de Marzo a la clasificación y declaración de soldados, aporcibidos que, do no hacerlo, les parará porjuicio.

Lorida, 30 de Enero de 1917 .- El Alcaldo. M - 610

#### Alenidia Constitucional de Les Marries.

Desconocióndose el paradere de los mozos que a continuación so expresan, comprendidos en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del año actual, se les cita por el presente para los actos del cierro definitivo de aquél, que tendra lugar el día 11 de Febrero próximo; al del sorteo, que se verificara unte este Ayuntamiento el 18 do dicho mes, y el 1 de Marzo, en que ha de verificarse el juicio de clasificación y declaración de soldados, a cuyo último acto tionon obligación de concurrir; bajo apercibimiento de ser declarados prófugos.

Mozos que se citan.

Francisco Muñoz Vega, hijo de Antonio y Francisca.

Manuel Morilla Arenas, de Manuel y Concepción.

Gabriel Guardiola Jiménez, de Pedro y María Toresa.

Juan Pérez Gómez, de Diego y María. José Aldansa Ramos, de José y Fran-

Rafino Rivas López, de José y Francisea.

Francisco Jiménez Domínguez, de Cristóbal y Josefa.

Los Barrios, 29 de Enero de 1917 .= El Alcaldo accidental, Diego Cabello. M - 832

#### Alcaldis Constitucional de Neda.

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se rejacionan, comprondidos en el alistamiento de este Municipio para el reemplazo del corriente año, é ignorándose igualmente la residencia de sus padres, se les cita a medio de este edicto para que concurran personalmente o representados en legal forma á los actos de rectificación definitiva y olerro de las listas, sorteo y clasificación y declaración de seldados, que han de celebrarse en la Sela Capitular de esta Casa Consistorial les días 11 y 18 del presento mes y 4 de Marzo próximo, respectivamento, á la hora de nueve, excepto el acto del sorteo, que empezará à las sicte horas, advirtiéndoles que si dejasen de concuerir o no se hiciosen representar en el acto de la declaración de soldados les pararán los perjuicios consiguientes.

Mozos que se cilan.

Laureano Hermida González, hijo de Angel y Consuelo.

Juan Antonio Couco Pautin, do José Antonio y Francisca.

Luis Rodriguez Rodriguez, de Juan y Margarita.

Antonio Dopico González, de Antonio y Florentina.

Noda, 2 do Febrero do 1917.=El Alcal-M - 868de, Julián Rico.

#### Alcaldia Constitucienal de Palianas.

D. Evaristo Herrera González, Alcalde constitucional de Palianas.

Hago saber: Que no habiendo podido ser citados por papeleta duplicada, por ignorarso el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el caso 5.º derartiento 84 de la ley de Reemplazos vigente, para la rectificación y cierro definitivo del alistamiento, ge anuncia al público en esta localidad, Bolelin Oficial y GAGETA DE MADRID, para que llegue a conocimiento de les interesados ó de sus padres, á fin de que concurran al acto del sorteo que se celebrara el día 18 de Febrero, y al de la clasifica-ción de soldados el día 4 de Marzo; advirtièndoles que si no le verifican serán declarados profugos.

#### Mozos que se citan.

Antonio Linau Muñoz, hijo de Juan y Maria, nacido en este pueblo en 23 de Marzo do 1896.

Bernardo-Fernández Olmedo, de Francisco y Antonia; nacido en este pueblo en 11 de Junio de 1896.

Pulianus, 6 do Fobrero de 1917.-El Alcalde, Evaristo Herrera.

M - 852

# Alcaldia Constitucional de Sacción (Guasalajara).

Hallandose comprendidos en la lista definitiva de esta villa los mozos que á continuación se expresan, é ignorándose su paradero y el de sus padres, tutores 6 representantes legales, por el presente se les cita para que en los días 18 del actual 4 de Marzo, comparezcan ante este Ayuntamiente, á las siete de la mañana,

en cuya hora tendrán lugar los actos del sorteo y declaración de soldados, respectivamente, con objeto de que aleguen a juello que sea pertinonte a su derecho; advirtiéndoles que de no comparecer les parará el perjulcio á que haya lugar.

Mozos que se cilan.

Florencio Sacada Lotodosos, bijo do Francisco y Modestu. Tomás Jesús García Arroyo, do Miguel

y Maria.

Sabino López Bianco, de Claro y Tomasa.

Sacodón, 11 de Febrero de 1917.=El Atcalde, J. Julián Peiro. M-870

#### Alcaldía Constitucional de Saniúcar de Marrameta.

D. Joaquín Díaz Márquez, Alcalde-Presidente del Exemo. Ayuntamiento de esta

ciudad.

Hago saber: Que hallandose comprendidos en el alistamiento de esta población para el Reempiazo del corriente año, con arregio al caso 5.º del artículo 34 de In vigente ley de Reclutamiente, les mo-zes que a continuación se relacionan, cuyos paraderos se ignoran, se citan por medio del presente, para que ellos ó sus padres, tutores, parientes ó personas de quienes dependan, comparezcan en esta Casa Consistorial por si o por legitimo representante, a las doce horas del día 11 del actual, en que tendrá lugar la rectificación definitiva y cierro del alistamiento, á fin de que expengan las reclamaciones que á su derecho convengan, 6 on la mañana del 18 del corriente, en que se efectuará el sorteo, y para el domingo 4 del próximo Marzo, á las nueve horas, en que se verificará la clasificación; quedando aporcibidos que, de no efectuarlo, sufrirán los perjuicios á que haya lugar.

Mozos que se cilan.

José López, hijo de Dolores. Ricardo Rodríguez Becorra, de Antonio y Dolores.

Francisco López Gómez, de Juan y de

Francisca.

Antonio Vallecillo Muñoz, de José é Isabel,

Diego Ruiz Diaz, de Agustin y de Dolores.

Francisco Moreno Bernabéu, de Diego y Dolores.

Antonio Delgado Alfonseca, de Antonio y Concepción.

Julio Jiménez, de Dolores.

José Arana González, do José y Regla. Antonio Muñoz Picazo, de Antonio y Paz.

Pedro Luis Guerrero Ortiz, de José y

Concopción.

Manuel Casar, de Josefa. Alberto Esté Pice, de Manuel y Rita. Juan Gutiérrez López, de Manuel y Josofa.

José García Sánchez, de José y Carmen.

Juan González Cordero, de Juan y Joseta.

Rafael Crespo Torres, de Rafael y Teresa.

Eduardo Busón Busón, de José y Mercedes.

Antonio Ortega Hermosilla, de Ricardo y Josefa Luisa.

Jose Viva, de Josefa.

Juan A. Dominguez Sánchez, de Juan y Milagro.

Francisco Barrios Sánchez, de Francisco y Pilar.

Juan A. Dominguez Domenech, do Juan A. y Matilde.

Guillermo Vicento Macias Esmerado, de José María y Amalia.

Blas de Córdoba Plaza, de Jeaquin y María.

Francisco Pozo de la Cruz, de José y Francisca. Agustin Basero Otere, de Manuel y

Maria.

Rafael Crespo Ojeda, de Joaquin y Dolores.

Francisco García Aliumada, de Manuel y Caridad.

Manuel Cotán Rodríguez, de Manuel y Francisca.

Francisco Fabre García, de Lorenzo y Purificación.

Carlos Pinilla Videl, de Carlos y de Isabel. Francisco Alvarez Bruno, de Francisco

y Delores. Sanlúcar de Barrameda, 7 de Febrero

de 1917, El Alcalde, Joaquin Diaz.

M-767

#### Alcaldia Constitucional de Tarifa.

Ignorándose el paradero de los mozos quo so expresan:

Enrique Campoy Pelayo. Antonio Castro Fernández. José Collado Vara. Angel Contrevas Gil Agustín Fernández Vallejo. Ildefonso García Romero. Casimiro Grima González. Lorenzo Luna Serrano. Antonio Martin Paiomo. Rafael Muñoz Arias. Antonio Oliva Medina. Antonio Palencia Martinez. Antonio Rabaneda Morales. Pedro Raso González. Antonio Romero Escobar. Mauricio Sánchez López. Diego Serrano Amador. Manuel Torices Morales. Tiburcio Torres Rojas. Miguel Trivino Martinez.

José Valoncia Meléndez. José, de padres desconocidos; naturales

do esto térialno.

Y hallandose comprendides on el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte a los mismos, sus padros, tutores, parientes, amos 6 personas de quienes dopendan, que por el prosente edicto so les cita para que comparez-can en esta Casa Consistorial personalmente é por legitimo representante, antes de las diez del día anterior al segundo domingo del actual mes de Febrero, a exponer cuanto á su derecho convenga relativo á su inclusión en dicho alistamiento; en la inteligencia que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por la Ley de 21 de Octubro de 1896, por ignorarse la actual residencia de los interesados, sus padres y demás personas dichas, á quienes en su caso les parará el perjuicio á que haya lugar.

Tarifa, 1.º de Febrero de 1917.-El Alcalde, Lorenzo Jiménez. M - 854

#### Alcaidín Constitucional de Viloria.

Como comprendido en el caso 5.º del artículo 34 de la ley de Reclutamiento, ha side incluído en el alistamiento de esto pueblo el mozo Anacleto Rodríguez Saborido, hijo de Francisco y Vitoria,

que nació el 13 de Julio de 1896, é ignorandose su paradero, así como también el de sus padres, se le cita por el presente para que comparezca ante este Ayuntamiento en los días 18 del mes actual y 4 del próximo Marzo, en quo tendrán lugar los actos de sorteo y declaración de soldados, respectivamente, advirtiéndoio que de no comparecer será declarado prófugo y lo parará el perjuicio a que haya lugar. Viloria, 7 de Febrero de 1917.=El Al-

calde, Félix Velasco. M - 874

#### Alesidía Constitucional de Villafrechos.

Habiendo sido incluído en el alistamiento de esta villa y para el reemplazo del año actual, con arregio al caso 5.º del artículo 34 de la ley de Reemplazos vigente el mozo Estepan Cuenca, hijo de Purificación Cuenca, que residió en Vi-lianubla (Valiadolid) hace años, con sus padres adoptivos Jesó y Vicenta Garcia, y que meió en este pueblo el día 22 de Noviembre de 1896, ignorándose su pa-radero, se le cita por el presente para que el dia 11 del corriento, à las diez de la mañana; el 18 del mismo, á las siete, y el primer domingo de Marzo, también a las siete, comparezca on esta Casa Consistorial con objeto de asistiz al cierre definitivo del alisiamiento, sorteo y declaración de soldados, apercibiéndolo que de no asistir será declarado prófugo, parándole el perjuicio á que hubiere lugar.

Villafrechos (Valladolid), 8 de Febrero de 1917.-El Alcaide, Sobastián Pérez

and the second of the second o

# anincios oficiales

#### Sucleded Amónima Salón Madrid RICOLAS MARÍA RIVERO, 9.

So convoca á los señores Accionistas para celebrar in Junta general ordinaria anual, el domingo 25 del actual, en la cuite de Muñoz Torrero, número 4, segundo, á las tros do su tarde.

Sólo se tratarán los asantos propios de

c.tas Juntas, según los Estatutos. Madrid, 14 de Febrero de 1917.—El So-cretario, Luis Alfonso. X-309 croturio, Luis Alfonso.

#### Banco de Eilbas.

Habiéndose extraviado los siguientes resguardos de depósito en custodia de este Banco:

Número 89.614, de 10 Obligaciones del Ayuntamiento de Bilbao, tercera serie.

Número 129.623, de un Titulo de la Deuda amortizable at 5 per 100, importante de pesetas nominales 2.500.

Namero 5.620, de valores en poder de corresponsales, comprensivo de 26 acciones del Banco de Chile.

Número 20.512, de préstamo sobre valores, comprensivo de 10 Obligaciones de la Sociedad general de ferrocarriles Vasco-Asturiana, primera serio, y otro

Número 30.883, comprensivo de 11 Obligaciones de la Compañía del ferro-carril de Tudela á Bilbao, segunda se-

rie, y Un extracto de inscripción de este Banco, número 74, comprensivo de 38 acciones.

So anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho à reclamar lo haga dentro del plazo de un mes de la fecha, advirtién dese que, transcurrido dicho fecha sin reclamación de tercero, el Banco expedirá duplicado de los resguardos, y anulará los primitivos, quedando exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 13 de Febrero de 1917.=El Secretario, Jacobo Ortega.

X - 304

#### La maritima.

COMPAÑÍA MAHONESA DE VAPORES

Balance de las operaciones realizadas por esta Sociedad durante el año de 1916.

ACTIVO	Pesetas.
Material flotante v en saco	1.161-241,27
Fondo en poder capitanes	1,250,00
Existencias á bordo vapores.	31.723,28
Mobiliario Dirección	4.740,49
Fianzas servicios Estado	68 355,00
Efectos en cartera	528.363,75
Obligaciones por liquidar	100,00
Nuevos almacenes carbón	6.566,67
Acciones depositadas en ga-	0.000,01
rantía de cargos	115.000,00
Acciones en cartera	185.000,00
Carbones	16,727,55
Depósito carbón en Ciuda-	100,121,00
dela	1.740.70
Efectes navales	4.742,53
Passing v flaton amounts To	2.032,99
Pasajes y fletes, cuenta Es-	0.005.40
tado Efectos á cobrar	6.005,49
Correct and old	6.727,13
Corresponsales	54.513.48
Caja	89.344,45
-	
	2.282.434,08
PASIVO	2.282.434,08
PASIVO	2.282.434,08
Capital	1.000.000,00
Capital	1.000.000,00 2.921,04
Capital Corresponsales Obligaciones en circulación. Seguro accidentes trabajo	1.000.000,00
Capital Corresponsales Obligaciones en circulación. Seguro accidentes trabajo	1.000.000,00 2.921,04 258.000,00
Capital	1.000.000,00 2.921,04 258.000,00 33.035,14
Capital Corresponsales Obligaciones en circulación. Seguro accidentes trabajo personal Seguro maritimo vaporos. Operaciones pendientes	1.000.000,00 2.921,04 258.000,00 33.035,14 550.900,00
Capital Corresponsales Obligaciones en circulación. Seguro accidentes trabajo personal Seguro maritimo vaporos. Operaciones pendientes	1.000.000,00 2.921,04 258.000,00 33.035,14
Capital	1.000.000,00 2.921,04 258.000,00 33.035,14 550.900,00 149.383,19
Capital	1.000.000,00 2.921,04 258.000,00 33.035,14 550.900,00 149.883,19 115.000.00
Capital Corresponsales Obligaciones en circulación, Seguro accidentes trabajo personal Seguro maritimo vaporos. Operaciones pendientes Depósitos estatuarios por ga- rantía de cargos. Efectos á pagar	1.000.000,00 2.921,04 258.000,00 33.035,14 550.900,00 149.383,19
Capital Corresponsales Obligaciones en circulación. Seguro accidentes trabajo personal Seguro marítimo vapores Operaciones pendientes Depósitos estatuarios por garantia de cargos Electos á pagar Beneficios de este	1.000.000,00 2.921,04 258.000,00 33.035,14 550.900,00 149.883,19 115.000.00
Capital Corresponsales Obligaciones en circulación. Seguro accidentes trabajo personal Seguro maritimo vaporos. Operaciones pendientes Depósitos estatuarios por garantía de cargos Efectos á pagar Esencficios de este balance 162.609.93	1.000.000,00 2.921,04 258.000,00 33.035,14 550.900,00 149.883,19 115.000.00
Capital	1.000.000,00 2.921,04 258.000,00 33.035,14 550.900,00 149.883,19 115.000.00
Capital	1.000.000,00 2.921,04 258.000,00 33.035,14 550.900,00 149.383,19 115.000.00 9.930,79
Capital	1.000.000,00 2.921,04 258.000,00 33.035,14 550.900,00 149.883,19 115.000.00
Capital	1.000.000,00 2.921,04 258.000,00 33.035,14 550.900,00 149.383,19 115.000.00 9.930,79

Mahón, 25 de Enero de 1917.—El Director Naviero, Juan F. Taltavull.=Por la Junta de Gobierno: El Vicepresidente, Juan Victory.-El Secretario, Guillermo Goñalóns. X - 310

# La Esperanza Agricola (S. A.)

El Consejo de Administración de La Esperanza Agricola (S. A.), convoca á sus Accionistes para las Juntas generales, crdinaria y extraordinaria, que en su do-micilio social han de celebrarse el día 22 de Marzo próximo, con objeto do some-ter al examen y aprobación de la prime-ra, la Memoria, balance y cuentas del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre del año último, y deliberar y acordar en la segunda, si precede, la emisión de otra serie de acciones. No podrán asistir á estas Juntas los Accionistas que con diez días de antelación al de la convocatoria no hubieren depositado en la Caja social sus acciones ó resguardos de depósito,

haciendo entrega á la vez do las cartas en naciendo entrega a la vez do las cartas en que se les delegue para las acciones representadas. Todos los Accionistas podrán examinar el balanco y cuentas del ejercicio cerrado, durante los ocho días anteriores al señalado para las Juntas. Madrid, 15 de Febrero de 1917.—El Presidente, E. Allendesalazar. X—307

#### Almacenes generales de Accites de Magrid.

Esta Sociedad celebrará Junta general extraordinaria el día 22 del actual, en la calle de la Cabeza, número 9.

#### Bauco Asturiano de Industria y Comercio.

Campliendo con lo que previene el artículo 60 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas para la Junta general ordinaria que deberá celebrarse el dia 28 de los corrientes, y hora de las cuatro de la tarde, en el demicilio secial. Mendizábal, 1.

Los señores Accionistas que deseen concurrir à la Junta complirán provia-

mente lo que preceptúa el artículo 57 y siguientes de los citados Estatutos.

Oviedo, 12 de Febrero de 1917. El Director Gerente, Armando de las Alas Pumariño. X - 315

Birección General del Tesoro público y Grdenación general de Pagos del Estado.

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido per la Caja General de Depósitos en 24 de Noviembre de 1915, con los números 235.408 de entrada y 89.649 de registro, correspondiente al depósito de 4.500 pesetas nominales en Deuda amortizable al 4 por 100, constituido por D. Juan Alonso Gómez, de su propiedad, para garantir el suministro de leche de vacas con destino al llospital Militar de Carabanchel Bajo, á disposi-ción del señor Intendente Mistar de la primera Región, se previene á la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Dirección General; en la inteligencia de que están tomadas las precaugenera de que estan comaças las presau-ciones oportunas pera que no se entre-gue el referido depósito sino á su legi-timo dueño, quedando dicho res uardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de esta provincia, sin ha-berlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893. Madrid, 13 de Febrero de 1917.—El Di-

rector general, Eduardo Rodenas.

X--311

#### Hastitución de Caridad de les Marqueses de Lizares.

Llegado el momento de proceder á la distribución de socorros, correspondien-tes al año actual, el Patronsto de la Institución de Caridad de los Marqueses de Linares, lo pone en conocimiento de las personas que se crean en el caso de solicitarlos, advirtiéndoles que deberán pre-sentar las instancias oportunas en todo el mes de Marzo próximo, en las oficinas de la Institución, Torres, 4 duplicado, acompañadas de los documentos necesaries, de que se les enterará en dichas oficinas.

El Patronato advierte también, que con arreglo á la voluntad del fundador, y en armonía con sus Estatutos, aprobados por Reales órdenes de 29 de Encro, 17 de Marzo de 1906 y 2 de Abril de 1912, queda en completa libertad para la apreciación y clasificación de los méritos y circunstancias de los solicitantes, así como para la concesión ó denegación de los so-

Madrid, 14 de Febrero de 1917.-El Patrono Delegado, El Marqués de Linares. X - 308

#### Gobierno Civil do la provincia de Canarias.

Declarada la vacante del cargo de Corredor de Comercio de esta Plaza, que desempeñaba D. Antonio Vivanco y Santillán, y solicitada por éste la devolución de la flanza de 2500 pesetas, que constituyó en títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, para responder del buen desempeño de dicho cargo, se anuncia, por medio del presente, para que dentro del plazo de seis meses, puedan hacerse ante les Tribunales de Justicia, las reclamentos que se estimen procedentes de maciones que se estimen procedentes, de conformidad con lo dispuesto en el ar-tículo 67 del Regiamento interino de Bolsas de 31 de Diciembre de 1885.

sas de 31 de Diciembre de 1000. Santa Cruz de Tenerife, 19 de Enero de 1917.—El Gobernador, Francisco Cabre-rizo. X 314